PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 6 de febrero de 2026

PARA Luis Augusto Socarraz Berty, Coordinador Académico Centro de Servicios y Gestión Empresarial

DE Sergio Marcel Duarte Castro, Subdirector (E.) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos de prestación de servicios personales _Fabrica de Software:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9285386	DILY ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL	5_9402_399 Prestar serv1c1os profesionales como responsable de Proyectos de la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el desarrollo, gestión, supervisión y seguimiento de proyectos de construcción y mejoramiento de soluciones de software, conforme a los estándares técnicos, metodologías de desarrollo y lineamientos de calidad institucionales del SENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9917811&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9283964	DIANA LUCIA CARMONA CASTAÑO	5_9402_389 Prestar servicios de apoyo a la gestion en actividades administrativas, operativas y logisticas de la fabrica de software del Centro de Servicios y Gestion Empresarial, conforme a los lineamientos institucionales del SENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9916129&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9293105	YAHAIRA MURILLO HINCAPIE	5_9402_ 400 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión como profesional técnico administrativo en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el apoyo a la planeación, seguimiento, control y sistematización de la información administrativa, financiera y operativa de los proyectos de desarrollo de software, garantizando el registro oportuno de datos, la elaboración de reportes, la gestión documental y el soporte administrativo a los equipos técnicos, confor
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9924771&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9299954	ANDRES FELIPE TANGARIFE MORALES	5_9402_394 / 5_9402_395 / 5_9402_396 / 5_9402_397 / 5_9402_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9922002&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .9289998	DAVID TEJADA VARGAS	5_9402_394 / 5_9402_395 / 5_9402_396 / 5_9402_397 / 5_9402_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9922002&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .9290411	FRANCIA ISABEL CARABALLO MARTINEZ	5_9402_394 / 5_9402_395 / 5_9402_396 / 5_9402_397 / 5_9402_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9922002&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .9296756	MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA MUÑOZ	5_9402_390 / 5_9402_391 / 5_9402_392 Prestar servicios de apoyo técnico como Desarrollador Junior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el desarrollo, codificación, pruebas y documentación de componentes de software, bajo la supervisión técnica del Responsable de Proyectos, aplicando buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o

		tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos institucionales del SENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9927538&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9295556	ISABEL HERNANDEZ ARTEAGA	5_9402_390 / 5_9402_391 / 5_9402_392 Prestar servicios de apoyo técnico como Desarrollador Junior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el desarrollo, codificación, pruebas y documentación de componentes de software, bajo la supervisión técnica del Responsable de Proyectos, aplicando buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos institucionales del SENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9927538&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9296292	DAVID ESTIVEN RESTREPO OCHOA	5_9402_390 / 5_9402_391 / 5_9402_392 Prestar servicios de apoyo técnico como Desarrollador Junior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el desarrollo, codificación, pruebas y documentación de componentes de software, bajo la supervisión técnica del Responsable de Proyectos, aplicando buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos institucionales del SENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9927538&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9287860	JUAN JOSE COSSIO ARISTIZABAL	5_9402_393 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNCIO COMO DESARROLLADOR JUNIOR EN LA FABRICA DE SOFTWARE DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL, EN EL DESARROLLO, CODIFICACIÓN, PRUEBAS Y DOCUMENTACION DE COMPONENTES DE SOFTWARE, BAJO LA SUPERVISION TECNICA DEL RESPONSABLE DE PROYECTOS, APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PROGRAMACION Y METODOLOGIAS DE DESARROLLO AGILES Y/O...
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9919579&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y

explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

DUARTE CASTRO SERGIO MARCEL
Firmado digitalmente por DUARTE CASTRO SERGIO MARCEL
Fecha: 2026.02.09 14:32:01 -05'00'

SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO
Subdirector Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Elaboró: María Elena Del Río Martínez, Profesional Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Outlook

CPE No. 05-9-2026-007258 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 10/02/2026 16:55
Para Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>
CC Sergio Marcel Duarte Castro <sduarte@sena.edu.co>; Helmut Khol Rodriguez Ramirez <hkrodriguezr@sena.edu.co>; Estefania Gomez Lopez <egomezl@sena.edu.co>; Maria Elena del Rio Martinez <mrio@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (353 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-007258-(5)---LUIS AUGUSTO SOCARRAZ BERTY-DESIGNACIÓN DE SUPE.html; DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN_COORD LUIS_PROYECTO SOFTWARE.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2026-007258	2026-02-054147	2/10/2026 4:52:31 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Medellín, 6 de febrero de 2026

PARA Luis Augusto Socarraz Berty, Coordinador Académico Centro de Servicios y Gestión Empresarial

DE Sergio Marcel Duarte Castro, Subdirector (E.) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos de prestación de servicios personales _Fabrica de Software:

-DILY ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL
-DIANA LUCIA CARMONA CASTAÑO
-YAHAIRA MURILLO HINCAPIE
-ANDRES FELIPE TANGARIFE MORALES
-DAVID TEJADA VARGAS
-FRANCIA ISABEL CARABALLO MARTINEZ
-MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA MUÑOZ
-ISABEL HERNANDEZ ARTEAGA
-DAVID ESTIVEN RESTREPO OCHOA
-JUAN JOSE COSSIO ARISTIZABAL

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO
Subdirector Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Elaboró: María Elena Del Río Martínez, Profesional Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente